



QUILLOTA, 22 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6008 VISTOS:

1. Memorandum N° 225, de fecha 22 de Septiembre de 2014, del Coordinador de Comunicaciones a Sr. Alcalde, Dr. Luis Mella Gajardo, solicitándole la modificación del Decreto Alcaldicio N° 5742, de fecha 08 de Septiembre de 2014; y Contratos por Prestación de Servicios a Honorarios por funciones eventuales y específicas, "Que por razones meteorológicas que obligaron la suspensión del evento programado en San Pedro, el día 13 de Septiembre de 2014";
2. Copia de Decreto Alcaldicio N° 5742, de fecha 08 de Septiembre de 2014, mediante el cual solicita Apruébase Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios a Personal que prestará servicios en la "Fiesta Criolla 2014",
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Alcalde estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 5742 del 08 de Septiembre de 2014, en el siguiente sentido:

PRIMERO:

DONDE DICE: APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones eventuales y Específicas, celebrado con fecha 29 de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: "FIESTA CRIOLLA 2014", los que serán supervisados por el Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura, los días indicados, se adjuntan contratos:

	Honorarios Producción	Monto(Impuesto Incluido)	Fecha cumplimiento funciones
01	Cesar Arancibia Bahamondez	\$ 166.667	13,18 y 19 Septiembre
02	Ian Vega Mendoza	\$ 133.333	13,18 y 19 Septiembre
03	Geraldo Oyanedel Orrego	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
04	Luis Cruz Cabrera	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
05	Edgar Velásquez Velásquez	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
06	Moisés Jorquera Vivanco	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
07	Bernardita Olivares Báez	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
08	Carolina Videla Figueroa	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
09	María Vergara Aranda	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
10	Eduardo Reveco Olivares	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
11	Ximena Parra Brante	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
12	Luz Sepúlveda Bustamante	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
13	Gabriel Herrera Soto	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
14	Jonathan Pino Díaz	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
15	Rosa Ibacache Silva	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
16	Javiera Hermosilla Ibacache	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
17	Carlos Valencia Reyes	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
18	Luis Leiva Zamora	\$ 88.889	13,18 y 19 Septiembre
19	José Ahumada Salazar	\$ 300.000	13,18 y 19 Septiembre
20	Ivo Herrera Avila	\$ 333.333	29 Agosto,05 06, 12, 13, 18 y 19 Septiembre
		Total \$ 2.355.557	

DEBE DECIR:

DONDE DICE: APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones eventuales y Específicas, celebrado con fecha 29 de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: "FIESTA CRIOLLA 2014", los que serán supervisados por el Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura, los días indicados, se adjuntan contratos:

	Honorarios Producción	Monto(Impuesto Incluido)	Fecha cumplimiento funciones
01	Cesar Arancibia Bahamondez	\$ 166.667	18, 19 y 20 Septiembre
02	Ian Vega Mendoza	\$ 133.333	18, 19 y 20 Septiembre
03	Geraldo Oyanedel Orrego	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
04	Luis Cruz Cabrera	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
05	Edgar Velásquez Velásquez	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
06	Moises Jorquera Vivanco	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
07	Bernardita Olivares Báez	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
08	Carolina Videla Figueroa	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
09	María Vergara Aranda	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
10	Eduardo Reveco Olivares	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
11	Ximena Parra Brante	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
12	Luz Sepúlveda Bustamante	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
13	Gabriel Herrera Soto	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
14	Jonathan Pino Díaz	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
15	Rosa Ibacache Silva	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
16	Javiera Hermosilla Ibacache	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
17	Carlos Valencia Reyes	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
18	Luis Leiva Zamora	\$ 88.889	18, 19 y 20 Septiembre
19	José Ahumada Salazar	\$ 300.000	18, 19 y 20 Septiembre
20	Ivo Herrera Avila	\$ 333.333	29 Agosto, 05 06, 12, 18, 19 y 20 Septiembre
		Total \$ 2.355.557	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

DONDE DICE:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **CESAR ARANCIBIA BAHAMONDEZ**, para que preste el servicio de Coordinador Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **IAN VEGA MENDOZA**, para que preste el servicio de Monitor y presentación Circense en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **GERALDO OYANEDEL ORREGO**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **LUIS CRUZ CABRERA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **EDGAR VELASQUEZ VELASQUEZ**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **MOISES JORQUERA VIVANCO**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **BERNARDITA OLIVARES BAEZ**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **CAROLINA VIDELA FIGUEROA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **MARIA VERGARA ARANDA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **EDUARDO REVECO OLIVARES**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **XIMENA PARRA BRANTE**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **LUZ MARIA SEPULVEDA BUSTAMANTE**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **GABRIEL HERRERA SOTO**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **JONATHAN PINO DIAZ**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **ROSA IBACACHE SILVA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **JAVIERA HERMOSILLA IBACACHE**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **CARLOS VALENCIA REYES**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **LUIS LEIVA ZAMORA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **JOSE AHUMADA SALAZAR**, para que preste el servicio de Presentación con Grupo Folklórico en Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **IVO HERRERA AVILA**, para que preste el servicio de Instructor Cueca abiertas al público de la comuna los días 29 Agosto, 05, 06 y 12 Septiembre en Estadio Municipal de 19.00 a 20.30 horas y en Fiesta Criolla 2014, los días 13 de Septiembre en San Pedro, 18 y 19 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **CESAR ARANCIBIA BAHAMONDEZ**, para que preste el servicio de Coordinador Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **IAN VEGA MENDOZA**, para que preste el servicio de Monitor y presentación Circense en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **GERALDO OYANEDEL ORREGO**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **LUIS CRUZ CABRERA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **EDGAR VELASQUEZ VELASQUEZ**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **MOISES JORQUERA VIVANCO**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **BERNARDITA OLIVARES BAEZ**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **CAROLINA VIDELA FIGUEROA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **MARIA VERGARA ARANDA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **EDUARDO REVECO OLIVARES**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **XIMENA PARRA BRANTE**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **LUZ MARIA SEPULVEDA BUSTAMANTE**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **GABRIEL HERRERA SOTO**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **JONATHAN PINO DIAZ**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **ROSA IBACACHE SILVA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **JAVIERA HERMOSILLA IBACACHE**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **CARLOS VALENCIA REYES**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **LUIS LEIVA ZAMORA**, para que preste el servicio de Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **JOSE AHUMADA SALAZAR**, para que preste el servicio de Presentación con Grupo Folklórico en Monitor en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña **IVO HERRERA AVILA**, para que preste el servicio de Instructor Cueca abiertas al público de la comuna los días 29 Agosto, 05, 06 y 12 Septiembre en Estadio Municipal de 19.00 a 20.30 horas y en Fiesta Criolla 2014, los días 18, 19 y 20 de Septiembre en Parque Aconcagua en horario de 14.30 a 19.00 horas del año en curso.

SEGUNDO: ESTABLECESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 5742 de fecha 08 de Junio de 2014, queda vigente, inalterado e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Comunicaciones 5.-Interesado 6.-Archivo
7.- Personal.

LMG/DMB/CCB/ris.-